



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-307/2018, SCM-JDC-333/2018, SCM-JDC-342/2018, SCM-JDC-361/2018, SCM-JDC-381/2018, SCM-JDC-382/2018, SCM-JDC-389/2018, SCM-JDC-396/2018, SCM-JDC-397/2018, SCM-JDC-400/2018, SCM-JDC-407/2018, SCM-JDC-408/2018, SCM-JDC-409/2018, SCM-JDC-411/2018, SCM-JDC-414/2018, SCM-JDC-416/2018, SCM-JDC-417/2018, SCM-JDC-418/2018, SCM-JDC-419/2018, SCM-JDC-420/2018, SCM-JDC-423/2018 a SCM-JDC-442/2018 acumulados, SCM-JDC-445/2018, SCM-JDC-446/2018, SCM-JDC-447/2018, SCM-JDC-448/2018, SCM-JDC-454/2018, SCM-JDC-457/2018, SCM-JDC-459/2018, SCM-JDC-460/2018, SCM-JDC-462/2018**, así como a los juicios de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-19/2018, SCM-JRC-34/2018** SCM-

JRC-36/2018, SCM-JRC-39/2018, SCM-JRC-43/2018 y SCM-JRC-49/2018.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que sean materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizaron los proyectos de acuerdos plenarios relativos al cumplimiento de las sentencias dictadas en los medios de impugnación **SCM-JDC-227/2018, SCM-JDC-302/2018, SCM-JDC-311/2018, SCM-JDC-312/2018 y acumulados, SCM-JDC-362/2018 y SCM-JDC-376/2018**; así como a la resolución de los incidentes de los juicios ciudadanos **SCM-JDC-131/2018, SCM-JDC-344/2018, SCM-JDC-345/2018, SCM-JDC-346/2018 y SCM-JDC-347/2018.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada, a excepción del juicio **SCM-JDC-227/2018**, el cual serán materia de análisis en posterior sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en los juicios **SCM-JDC-302/2018, SCM-JDC-312/2018 y acumulados, y SCM-JDC-376/2018**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JDC-302/2018

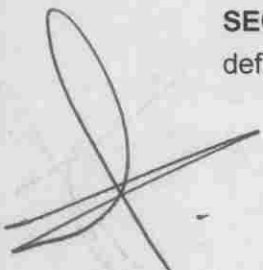
PRIMERO. Tener por cumplida la Sentencia emitida en este juicio en tiempo y forma.

SEGUNDO. Archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-312/2018 y acumulados

PRIMERO. Tener por cumplida la Sentencia emitida en este juicio en tiempo y forma.

SEGUNDO. Archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.





SCM-JDC-376/2018

PRIMERO. Tener por cumplido el Acuerdo emitido por esta Sala Regional en el presente expediente.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Acto seguido, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en los juicios **SCM-JDC-311/2018**, así como en los incidentes de los juicios ciudadanos **SCM-JDC-131/2018** y **SCM-JDC-345/2018**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JDC-311/2018

PRIMERO. Se tiene por cumplido el Acuerdo plenario dictado el quince de mayo de dos mil dieciocho, en el juicio SCM-JDC- 311/2018.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-131/2018 Incidente de Incumplimiento de Sentencia

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el doce de abril del año en curso.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-345/2018 Incidente de Inejecución de Sentencia

PRIMERO. Se determina fundado el incidente planteado.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Permanente del Congreso de Tlaxcala por conducto de su Presidente, realicen todos los actos y gestiones que resulten necesarias a fin de que el actor proteste su cargo con las prerrogativas inherentes al mismo.

Posteriormente, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en el juicio **SCM-JDC-362/2018**, así como en los incidentes de los juicios ciudadanos **SCM-JDC-344/2018**, **SCM-JDC-346/2018** y **SCM-JDC-347/2018**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JDC-362/2018

PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado en el Acuerdo Plenario de quince de mayo del presente año, en el juicio identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-344/2018 Incidente de Inejecución de Sentencia

PRIMERO. Se determina fundado el incidente planteado.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Permanente del Congreso de Tlaxcala por conducto de su Presidente, realicen todos los actos y gestiones que resulten necesarias a fin de que el actor proteste su cargo con las prerrogativas inherentes al mismo.

SCM-JDC-346/2018 Incidente de Inejecución de Sentencia

PRIMERO. Se determina fundado el incidente planteado.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Permanente del Congreso de Tlaxcala por conducto de su Presidente, realicen todos los actos y gestiones que resulten necesarias a fin de que el actor proteste su cargo con las prerrogativas inherentes al mismo.

SCM-JDC-347/2018 Incidente de Inejecución de Sentencia

PRIMERO. Se determina fundado el incidente planteado.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala por conducto de su Presidente, realicen todos los actos y gestiones que resulten necesarias a fin de que la actora proteste su cargo con las prerrogativas inherentes al mismo.

Sometidos a votación los proyectos de referencia, fueron aprobados por unanimidad; con la aclaración de que en los incidentes de los juicios ciudadanos **SCM-JDC-344/2018**, **SCM-JDC-345/2018**, **SCM-JDC-346/2018** y **SCM-JDC-347/2018**, la Magistrada María Silva Rojas, emitirá un voto razonado, respectivamente.

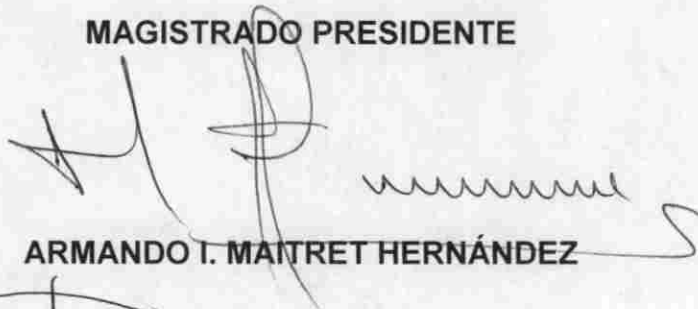
Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las catorce horas treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MATRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



HÉCTOR

ROMERO BOLAÑOS

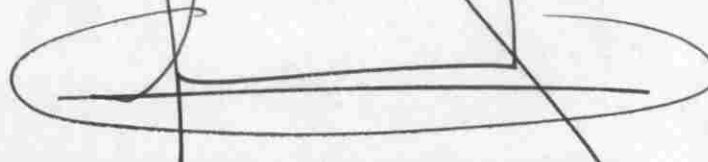
MAGISTRADA



MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA